

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.080

LEY 1080

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1080

LEY 1080

Prórroga del plazo para el pago de Contribución Directa.

SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el treinta de Noviembre próximo el plazo para el pago de la Contribución Directa.

Este plazo será improrrogable.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1080. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).